

23.	Integrantes del Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP) (Caso Masacre Plan de Sánchez)	Guatemala
24.	Internado Judicial Capital El Rodeo I y El Rodeo II	Venezuela
25.	Internado Judicial de Monagas ("La Pica")	Venezuela
26.	James y otros	Trinidad y Tobago
27.	Kawas Fernández	Honduras
28.	Liliana Ortega y otras	Venezuela
29.	López Alvarez y otros	Honduras
30.	Luis Uzcátegui	Venezuela
31.	Luisiana Ríos y Otros	Venezuela
32.	María Leontina Millacura Llaipén y otros	Argentina
33.	Marta Colomina y Liliana Velásquez	Venezuela
34.	Masacre de Mapiripán	Colombia
35.	Mery Naranjo y otros	Colombia
36.	Penitenciarías de Mendoza	Argentina
37.	Pueblo Indígena Kankuamo	Colombia
38.	Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku	Ecuador
39.	Ramírez Hinojosa y otros	Perú
40.	Raxcacó y otros	Guatemala
41.	Tyrone Dacosta Cadogan	Barbados

### III. OTRAS ACTIVIDADES DE LA CORTE

A continuación se presenta un detalle de las principales actividades desarrolladas por la Corte durante el presente año:

#### **Presentación del Informe Anual de Labores de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, correspondiente al año 2007**

El 3 de abril de 2008 la Presidenta de la Corte, en compañía del Vicepresidente y el Secretario del Tribunal, presentó ante la Comisión de Asuntos Políticos y Jurídicos (CAJP) de la OEA el Informe Anual de Labores de la Corte Interamericana correspondiente al año 2007. En dicha intervención la Jueza Medina Quiroga presentó una "Síntesis Correspondiente al Ejercicio del Año 2007" (**Anexo 75**).

Asimismo, el 12 de mayo de 2008 el Consejo Permanente aprobó la Resolución "Observaciones y Recomendaciones del Consejo Permanente al Informe Anual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", mediante la Resolución CP/CAJP. 2628/08.

#### **XXXVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos**

El XXXVIII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA se celebró del 1 al 3 de junio de 2008 en Ciudad de Medellín, Colombia. La Corte Interamericana estuvo representada por su Presidente, su Vicepresidente y su Secretario.

El 3 de junio de 2008 la Presidenta de la Corte se dirigió al Plenario de la Asamblea (**Anexo 76**), refiriéndose en su intervención, entre otras cosas, a la importancia de que la protección internacional de los derechos humanos conserve la más alta prioridad en la agenda política de la Organización; la pretensión de que sean Partes en la Convención Americana los Estados que aún no se han incorporado a ella; y la recepción de los criterios establecidos por la Corte en los ordenamientos jurídicos internos. Además se refirió al incremento en el número de casos contenciosos, opiniones consultivas y medidas provisionales sometidos al Tribunal, lo cual implica uno de los retos más importantes e inquietantes para la jurisdicción interamericana, así como el reconocimiento de la importancia del cumplimiento de las resoluciones del Tribunal y el esfuerzo de los Estados para lograr su plena observancia.

Ese mismo día la Asamblea General de la OEA aprobó el Informe Anual de la Corte correspondiente al año 2007, mediante la Resolución AG/RES. 2408 (XXXVIII-O/08). En la referida Resolución, la Asamblea General resolvió:

1. Adoptar las observaciones y recomendaciones de los Estados Miembros al Informe Anual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CP/CAJP-2628/08) y transmitir las a dicho órgano.
2. Reafirmar el valor esencial de las labores de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el perfeccionamiento de la protección y defensa de los derechos humanos en el Hemisferio.
3. Reiterar que los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son definitivos e inapelables y que los Estados Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos se comprometen a cumplir las decisiones de la Corte en todos los casos en que sean parte.
4. Reiterar que, con el propósito de que la Corte pueda cumplir cabalmente con la obligación de informar a la Asamblea General sobre el cumplimiento de sus fallos, es necesario que los Estados Parte le brinden oportunamente la información que ésta les requiera.
5. Reafirmar la importancia de:
  - a) La función consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el desarrollo de la jurisprudencia interamericana y el derecho internacional de los derechos humanos;
  - b) La jurisprudencia desarrollada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para la efectiva vigencia y respeto de los derechos humanos en el Hemisferio y, por consiguiente, la importancia de la difusión de sus decisiones por los Estados Miembros según lo consideren apropiado;
  - c) La celebración de períodos extraordinarios fuera de la sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por su

importancia para la difusión del sistema interamericano de protección de los derechos humanos y en especial la labor de la Corte Interamericana; y

d) Las actividades de capacitación dirigidas a jueces y otros operadores de justicia realizadas por la Corte Interamericana;

6. Encomendar al Consejo Permanente que:

a) Continúe la consideración del tema "Acceso de la víctima a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (*jus standi*) y su puesta en práctica", incluyendo sus repercusiones financieras y presupuestarias, teniendo en cuenta la necesidad tanto de preservar el equilibrio procesal como de redefinir el papel de la CIDH en el procedimiento ante la Corte.

b) Continúe la consideración de medios para promover el mejor cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte de los Estados Miembros.

c) Continúe analizando los medios para lograr un incremento efectivo de los recursos económicos asignados a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el programa-presupuesto de la Organización. Para estos efectos, agradecer el trabajo realizado por el Secretario General de la Organización, e instarlo a que continúe sus esfuerzos y presente propuestas adicionales tendientes a lograr el financiamiento adecuado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en dicho programa-presupuesto.

7. Expresar su agradecimiento a los Estados Miembros (Colombia, Costa Rica y México) y Observadores Permanentes (España y Noruega) y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que han realizado contribuciones voluntarias a la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, instar a los Estados Miembros a que contribuyan al Fondo Específico para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, y a los Observadores Permanentes y otros donantes, de acuerdo con el artículo 74 de las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General, a que realicen contribuciones voluntarias al Tribunal.

8. Alentar a los Estados Miembros a que continúen invitando a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a celebrar períodos extraordinarios de sesiones fuera de su sede.

9. Instar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos a que sigan realizando seminarios especializados sobre el sistema interamericano de promoción y protección de derechos humanos para funcionarios estatales.

10. Apoyar la iniciativa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de celebrar un seminario sobre los desafíos presentes y futuros del sistema interamericano de protección de los derechos humanos.

11. Invitar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a que continúe participando, con sus jueces, en el diálogo con los Estados Miembros

en el marco del proceso de reflexión sobre el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en el ámbito de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.

12. Invitar igualmente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a que tenga presente las propuestas y comentarios de los Estados Miembros presentadas en el marco del diálogo sobre el funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos entre los Estados Miembros y los miembros de la CIDH y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 4 de abril de 2008, así como las contribuciones de la sociedad civil, conforme se registra en el informe de dicha reunión contenido en documento CP/CAJP-2644/08 y a que adopte las medidas que considere pertinentes en el marco de su autonomía e independencia.

13. Agradecer a la Corte Interamericana de Derechos Humanos su disposición a dialogar con los Estados Miembros para efectuar una reflexión compartida en caso de eventuales reformas a su reglamento.

14. Instar a los Estados Miembros a que consideren, según sea el caso, la firma y ratificación, ratificación o adhesión a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos del sistema, incluyendo la aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

15. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su trigésimo noveno período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

Ese mismo día la Asamblea General de la Organización aprobó la Resolución AG/RES. 2407 (XXXVIII-O/08) titulada "Fortalecimiento de los Sistemas de Derechos Humanos en Seguimiento de los Mandatos Derivados de la Cumbres de las Américas", en la cual resolvió:

1. Reafirmar el compromiso de los Estados Miembros de continuar fortaleciendo y perfeccionando el sistema interamericano para la promoción y protección de los derechos humanos y, en ese sentido, continuar implementando las siguientes acciones concretas tendientes al cumplimiento de los respectivos mandatos de los Jefes de Estado y de Gobierno, derivados de las Cumbres de las Américas y en particular de la Tercera Cumbre, celebrada en la ciudad de Quebec, y de la Cuarta Cumbre, celebrada en Mar del Plata:

a) La universalización del sistema interamericano de derechos humanos, considerando la firma y ratificación, ratificación o adhesión, lo antes posible y según sea el caso, de todos los instrumentos universales e interamericanos de derechos humanos;

b) El cumplimiento de las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH);

c) El perfeccionamiento del acceso de las víctimas a los mecanismos del sistema interamericano de derechos humanos;

d) El financiamiento adecuado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos, incluyendo el fomento de contribuciones voluntarias, a fin de seguir atendiendo sus actividades y responsabilidades; y

e) El examen de la posibilidad de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos funcionen de manera permanente teniendo en cuenta, entre otros elementos, los criterios de dichos órganos.

2. Reconocer los siguientes avances en las áreas específicas del sistema interamericano de derechos humanos, a saber:

a) El amplio proceso de reflexión sobre el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente y la importancia de las sesiones informales realizadas en el ámbito de la CAJP y del intercambio de propuestas y comentarios entre los Estados Miembros y los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, relacionados con el fortalecimiento y el perfeccionamiento del mismo.

b) Asimismo, que dichas sesiones contribuyeron en la celebración del “diálogo sobre el funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, entre los Estados Miembros y los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos” el 4 de abril de 2007, en el cual además se recibieron contribuciones de organizaciones de la sociedad civil de acuerdo con las Directrices para la Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, según se registra en el informe de la reunión contenido en el documento CP/CAJP-2644/08;

c) El depósito del instrumento de adhesión por parte de México al Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte, el 20 de agosto de 2007; y

d) Los aportes voluntarios que, para facilitar la labor de los órganos del sistema interamericano de derechos humanos, han realizado Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos y México; así como la República de Corea, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Noruega y Suecia; y también el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Fundación “Save the Children” y la Universidad de Notre Dame.

e) Reconocer el esfuerzo de la CIDH al iniciar el proceso sobre consulta del proyecto de reforma de su Reglamento en el 2007, así como a la recepción de los aportes de los Estados Miembros y de la sociedad civil la que viene a contribuir a un mejor funcionamiento y protección del sistema interamericano de derechos humanos; y

3. Encomendar al Consejo Permanente que, a fin de dar cumplimiento a los objetivos mencionados en el párrafo resolutivo 1 y complementar y reforzar los avances mencionados en el párrafo resolutivo 2:

a) Continúe el amplio proceso de reflexión sobre el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos, como un asunto de particular importancia en el programa de trabajo de la CAJP que se aprueba anualmente, y que en ese sentido se programen sesiones, teniendo en cuenta las propuestas que se han dado en el marco de las discusiones llevadas a cabo en dicha

Comisión. Dicho proceso de reflexión continuará siendo efectuado en consulta con los Estados Miembros, órganos especializados del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, instituciones académicas y expertos calificados en la materia, sobre:

- i. los principales retos que enfrenta el sistema interamericano para promover y proteger los derechos humanos en el Hemisferio;
  - ii. las posibles acciones para fortalecerlo y perfeccionarlo;
  - y
  - iii. la pertinencia de convocar una Conferencia Interamericana sobre Derechos Humanos;
- b) Continúe analizando, principalmente a través de la Comisión de Asuntos Administrativos y Presupuestarios (CAAP) del Consejo Permanente, los medios para lograr el financiamiento adecuado de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el programa-presupuesto de la Organización;
- c) Apoye las iniciativas que emprendan la Corte y la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos para solicitar financiamiento a los organismos internacionales y regionales, en beneficio de las actividades de los órganos del sistema interamericano para la promoción y protección de los derechos humanos;
- d) Inste, además, a los Estados Miembros a que contribuyan al Fondo Específico para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, así como al Fondo Oliver Jackman creado mediante la resolución AG/RES. 2329 (XXXVII-O/07);
- e) Continúe la consideración de medios para promover el cumplimiento de las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el seguimiento de las recomendaciones de la CIDH por parte de los Estados Miembros;
- f) Continúe el análisis de las prioridades para el perfeccionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, incluido el examen de la posibilidad de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la CIDH puedan llegar a funcionar de manera permanente, teniendo en cuenta la información
- g) Celebre anualmente, en el marco de la CAJP, el diálogo sobre el funcionamiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, entre los Estados Miembros y los miembros de la CIDH y los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La CAJP definirá la agenda de dicha reunión, con al menos dos meses de anticipación; y
- h) Solicite a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a la CIDH que continúen informando sobre el impacto y el significado en la práctica de sus reformas reglamentarias, tanto para el trabajo de ambos órganos como para el fortalecimiento del sistema.

4. Continuar promoviendo el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección y promoción de los derechos humanos en los Estados Miembros y, para tal efecto, instar a los órganos, organismos y entidades pertinentes de la Organización a prestar, en la medida de sus posibilidades y dentro de sus recursos, cooperación y apoyo técnico a los Estados Miembros

que lo soliciten, en forma tal que contribuyan a perfeccionar el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y a desarrollar relaciones de cooperación e intercambios de información con la Federación Iberoamericana de Ombudsmen, la Asociación de Defensores del Pueblo del Caribe, la Red de Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Américas, el Consejo Andino de Defensores del Pueblo y el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, entre otros.

5. Exhortar a los Estados Miembros a que consideren firmar y ratificar, ratificar o adherir, según sea el caso, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador".

6. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su trigésimo noveno período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

### **Inauguración del Edificio Anexo a las actuales instalaciones de la sede de la Corte**

El 29 de octubre de 2008 se realizó en la sede de la Corte la inauguración del nuevo edificio anexo a las actuales instalaciones del Tribunal, el cual contó con la participación de la Presidenta de la República de Chile, Michelle Bachelet; el Presidente de la República de Costa Rica, Oscar Arias Sánchez, así como altos funcionarios de ambos gobiernos y miembros del cuerpo diplomático.

## **IV. ACUERDOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Durante el presente año la Corte Interamericana de Derechos Humanos firmó acuerdos de cooperación con nueve instituciones del continente americano. Estos acuerdos fueron firmados con: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua de México, Universidad Autónoma de Chihuahua de México, Centro de Estudios Constitucionales de Chile de la Universidad de Talca, Corte Permanente de Arbitraje, Corte Suprema de Justicia de Honduras, Ministerio Público de Honduras, Universidad San Martín de Porres de Perú, Instituto Matías Romero de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y Barra Mexicana Colegio de Abogados, A.C.. El objeto de estos acuerdos es establecer las bases de colaboración para que dichas instituciones lleven a cabo actividades conjuntas en materia de investigación, docencia, difusión y extensión en relación con derechos humanos.

## **V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**

Se practicó una auditoría a los estados financieros de la Corte Interamericana para el período fiscal de 2007 por parte de la firma de Auditores Externos